

CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

ANEXO AL OFICIO 0576/DC/DGDE/2021

ENTE:	Procuraduría Social	N° OBSERVACION:	3
OFICIO DE COMISIÓN N°	1910/DGDE/2019 de fecha 13/05/2019	CLASIFICACIÓN (R) (NR)	R 3(3.1,3.2,3.3),
EXPEDIENTE N°	17/N-011/2019.	MONTO DE PARTIDA AUTORIZADA:	
ACTA N°	018/DGDE/2019 de fecha 03 de junio de 2019	MONTO FISCALIZADO:	\$1,000,000.00
PERIODO	1° de enero al 31 de diciembre de 2018 y del 1° de enero 2019 al 15 de mayo 2019.	MONTO OBSERVADO:	\$20,679.22
SEGUIMIENTO N°	PRIMER	RESULTADO DE EVALUACION	DE Solventada
N° OFICIO DEL ENTE	PS/DPS/0379/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020.	En Resultados Preliminares	Respuesta Insuficiente
RUBROS AUDITADOS	a) Control Interno, b) Fondo Revolvente, c) Fondos Fijos, d) Deudores Diversos	Informe de Auditoría	Pendiente de Solventación
		3 (3.1, 3.2,3.3)	3 (3.1, 3.2,3.3)
		3 (3.1, 3.2,3.3)	

OBSERVACION Y RECOMENDACIONES

ANTECEDENTES

Orden de Auditoría y Comisión 1910/DGDE/2019 de fecha 13 de mayo de 2019.

Del análisis e inspección de la información y documentación que nos fue entregada, mediante:

- **PS/DPS/0379/2020** de fecha 10 de noviembre de 2020, emitido por el Lic. Juan Carlos Márquez Rosas Procurador Social del Estado de Jalisco.


CONTROL INTERNO

Del Estudio General, Análisis, Investigación, Declaración, Observación e Inspección del control interno establecido en la Procuraduría Social, se comprobó la existencia de Reglamentos, Manuales y Políticas Internas, las cuales permitieron evaluar su aplicación, con la finalidad de constatar que los controles internos, procesos y sistemas utilizados para llevar a cabo la administración del Fondo Revolvente, Fondos Fijos, Deudores Diversos aseguren la calidad en la gestión pública gubernamental y brinden un marco de transparencia, honestidad y legalidad en la aplicación de los recursos, sobresaliendo el hecho de que la Dirección Administrativa y Jefatura de Área de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales, no se apegan totalmente a éstos preceptos, en virtud de haber detectado observaciones que podrían afectar al erario público.

Cédula de Seguimiento de Observaciones determinadas en la Auditoría realizada a la Procuraduría Social, respecto de los siguientes Rubros: a) Control Interno, b) Fondo Revolvente, c) Fondos Fijos, d) Deudores Diversos, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 y del 1° de enero 2019 al 15 de mayo 2019.

Elaborado con fecha 6 de mayo de 2021.

OBSERVACIÓN 3



CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

ANEXO AL OFICIO 0576/DC/DGDE/2021

Del desahogo de los procedimientos de auditoría aplicados, resultó que:

<u>DEUDORES DIVERSOS</u>	
OBSERVACIÓN 03	CLASIFICACION (R)
	MONTO DETERMINADO \$20,679.22

Incumplimiento a la normatividad aplicable

3.- Derivado de la verificación, inspección y análisis, de la documentación e información proporcionada con Oficio PS/DA/0132/2019 fecha 7 de junio de 2019 emitido por la Ing. Mariana Carreón Gutiérrez, Directora Administrativa y de la verificación e inspección en los registros en libro en bancos se comprobó **255 pólizas de Cheques por un importe total de **\$449,285.65** (Ejercicio 2018) y 162 cheques por un importe total de **\$333,722.70** (ejercicio 2019), por concepto de gastos por comprobar de viáticos, **resulto que:****

3.1.- En la Procuraduría Social no cuentan con un auxiliar contable de Deudores Diversos que permitiera realizar el seguimiento y evaluación del gasto por este concepto, según declaratoria hecha por la Ing. Mariana Carreón Gutiérrez, Directora Administrativa en Oficio PS/DA/0170/2019 de fecha 26 de julio de 2019, y requerido por este Órgano Estatal de Control en la Solicitud de Información y Documentación de Auditoría Número AUD PS/001/2019 de fecha 3 de junio de 2019.

Incumpliendo con la siguiente normatividad:

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 17.- Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo.

Artículo 36.- La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.

Artículo 41.- Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO Artículo 89.- Será responsabilidad de las Entidades los registros de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de sus cuentas en función de los activos y pasivos reales de las mismas.

Manual de para el Manejo del Fondo Revolvente de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco DEL PROCEDIMIENTO SOBRE EL CONTROL, REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL Y CUSTODIA DEL FONDO REVOLVENTE

Artículo 7.- Los Titulares de las Áreas Administrativas, serán los responsables de controlar y custodiar los recursos económicos del fondo, observar las medidas de racionalidad austeridad y disciplina presupuestal, así como de registrar en las cuentas contables respectivas las diversas operaciones financieras que se realicen con cargo a los recursos del mismo e invariablemente deberán mensualmente formular las conciliaciones bancarias respectivas

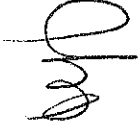
3.2.- En la revisión de la documentación de Deudores Diversos por concepto de viáticos se determinó que la Ingeniera Mariana Carreón Gutiérrez, Directora Administrativa de la Procuraduría Social autorizó 14 Oficios de Comisión al interior del Estado en el mes de marzo del 2019, sin que se haya presentado el Oficio Delegatorio por el Titular de la Procuraduría Social, que la faculte para realizar dichas autorizaciones, **Detalle Anexo 01**

Teniendo en cuenta lo siguiente:

Cédula de Seguimiento de Observaciones determinadas en la Auditoría realizada a la Procuraduría Social, respecto de los siguientes Rubros: a) Control Interno, b) Fondo Revolvente, c) Fondos Fijos, d) Deudores Diversos, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 y del 1° de enero 2019 al 15 de mayo 2019.

Elaborado con fecha 6 de mayo de 2021.

OBSERVACIÓN 3



CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

ANEXO AL OFICIO 0576/DC/DGDE/2021

OFICIO P.S./D.P.S./0678 de fecha 14 de junio de 2019 emitido por el Mtro. Juan Carlos Márquez Rosas Procurador Social del Estado de Jalisco a la Ing. Mariana Carreón Gutiérrez Directora Administrativa en el cual refiere lo siguiente: "...le informo que en de acuerdo a lo que establece el *Nuevo Manual para la Comprobación del Gasto de Viáticos* publicado el 13 de junio del presente año en el capítulo cuarto de las asignaciones y autorizaciones de comisiones que a la letra dice: 11.- Las comisiones serán asignadas conforme a lo siguiente. I.- Al Interior del Estado, por conducto del superior jerárquico....12.- Las asignaciones de las comisiones deberá ser autorizada por los siguientes funcionarios: I.- Al Interior del Estado, por los titulares de las dependencias o los funcionarios en quien deleguen dicha facultad...De acuerdo a lo anterior la faculto para que asigne las comisiones que se requieran al personal de su área..."

Lo anterior incumple con la siguiente normatividad:

Manual para la Comprobación del gasto de los viáticos a cargo de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Artículo 10 fracciones I.- la asignación de las comisiones deberá ser autorizada por los siguientes funcionarios: I.- al interior del estado.- por los titulares de las dependencias o los funcionarios en que deleguen dicha autoridad.

3.3.- Del análisis, verificación e inspección de la comprobación de Viáticos del periodo sujeto a revisión se determinó una irregularidad en la comprobación de gasto por concepto de viáticos, en virtud que **16** servidores públicos, en el ejercicio 2018 y **09** servidores públicos en el ejercicio 2019 no comprobaron en tiempo y forma el total de los viáticos siendo por concepto de reintegros correspondientes, con un desfase de 01 a 36 días hábiles, por un importe total de **\$20,679.22** (Veinte mil seiscientos setenta y nueve pesos 22/100 M.N.)
Detalle Anexo 02

Lo anterior incumple con la siguiente normatividad:

Manual para la Comprobación del gasto de los viáticos a cargo de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco. Artículo 46.- los comisionados deberán comprobar los viáticos y/o realizar reintegros correspondientes, ante los titulares de las áreas administrativas de las dependencias, en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores al término de cada comisión.

Además de contraponerse a la siguiente Normatividad:

Ley orgánica de la Procuraduría Social Capítulo Segundo. De la Dirección General Administrativa

Artículo 39. La Dirección General Administrativa es la encargada de la coordinación, supervisión y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones propias de la Procuraduría Social, así como la eficiente atención de las necesidades administrativas, materiales y financieras.

Reglamento Interior de la Procuraduría Social. De la Dirección General Administrativa

Artículo 48. Son atribuciones del Director General Administrativo las siguientes:

Definir los esquemas de revisión y los procedimientos de control administrativo de la procuraduría.

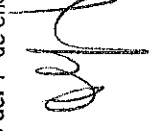
Elementos de Análisis

- **PS/DPS/0379/2020** de fecha 10 de noviembre de 2020, emitido por el Lic. Juan Carlos Márquez Rosas Procurador Social del Estado de Jalisco.
- **3.1-** Se cuentan con controles auxiliares alternos, como lo es el SIIF (Sistema de información financiera) programa oficial de la Secretaría de la Hacienda Pública, del Estado de Jalisco, en este sistema existen los Deudores del Erario y los Auxiliares de Banco, mismos que se envían reflejados en los arqueos de cada mes, que se remiten a la Dirección de Contabilidad de la citada Secretaría.
- **3.2-** Se anexa Acuerdo y Oficio Delegatorio No. **P.S./D.P.S.-0015bis/2019**, de fecha 07 de enero del 2019, en el cual el Procurador Social Faculta a la C. Mariana Carreón Gutiérrez a realizar y autorizar dichas comisiones. (se anexan copias).

Cédula de Seguimiento de Observaciones determinadas en la Auditoría realizada a la Procuraduría Social, respecto de los siguientes Rubros: a) Control Interno, b) Fondo Revolvente, c) Fondos Fijos, d) Deudores Diversos, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 y del 1° de enero 2019 al 15 de mayo 2019.

Elaborado con fecha 6 de mayo de 2021.

OBSERVACIÓN 3



CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

ANEXO AL OFICIO 0576/DC/DGDE/2021

- **3.3-** El Procurador Social, emite Recomendación mediante el Oficio **PS/DPS/028bis/2020**, gira la instrucción aquí señalada a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas, y lo dirige a la titular de la Dirección Administrativa. (Se anexa Copia).
- En base al atraso de la comprobación por parte de los servidores públicos, mediante Oficio Circular **No. PS/DA/0139/2020**, de fecha 09 de octubre del 2020, la C. Mariana Carreón Gutiérrez, Directora Administrativa, **apercebe** a los mismos a se apeguen cabalmente a la normatividad, y dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el **Manual para la comprobación de los Viáticos a cargo de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco. (Se Anexa Copia).**
- De igual forma en la póliza de cheque que es firmada por cada servidor público comisionado, se le apercebe a cumplir con los términos establecidos. **(se Anexa Copia).**

Conclusión de la Observación:

Este Órgano Estatal de Control tomo en consideración la documentación e información que remitió la Procuraduría Social en el oficio mencionado y detallados en la presente observación, que una vez analizada y valorada se considera que **existen elementos suficientes para solventar la Observación** de referencia en virtud de lo siguiente:

- **3.1-** Se cuentan con controles auxiliares alternos, como lo es el SIF (Sistema de información financiera) programa oficial de la Secretaría de la Hacienda Pública, del Estado de Jalisco, en este sistema existen los Deudores del Erario y los Auxiliares de Banco, mismos que se envían reflejados en los arqueos de cada mes, que se remiten a la Dirección de Contabilidad de la citada Secretaría.
- **3.2-** Se anexa Acuerdo y Oficio Delegatorio **No. P.S./D.P.S.-0015bis/2019**, de fecha 07 de enero del 2019, en el cual el Procurador Social Faculta a la C. Mariana Carreón Gutiérrez a realizar y autorizar dichas comisiones. (se anexan copias).
- **3.3-** El Procurador Social, emite Recomendación mediante el Oficio **PS/DPS/028bis/2020**, gira la instrucción aquí señalada a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas, y lo dirige a la titular de la Dirección Administrativa. (Se anexa Copia).
- En base al atraso de la comprobación por parte de los servidores públicos, mediante Oficio Circular **No. PS/DA/0139/2020**, de fecha 09 de octubre del 2020, la C. Mariana Carreón Gutiérrez, Directora Administrativa, **apercebe** a los mismos a se apeguen cabalmente a la normatividad, y dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el **Manual para la comprobación de los Viáticos a cargo de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco. (Se Anexa Copia).**
- De igual forma en la póliza de cheque que es firmada por cada servidor público comisionado, se le apercebe a cumplir con los términos establecidos. **(se Anexa Copia).**

Resultado del Análisis
Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

3.-SOLVENTADA EN RESULTADOS PRELIMINARES.

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada
--

Cédula de Seguimiento de Observaciones determinadas en la Auditoría realizada a la Procuraduría Social, respecto de los siguientes Rubros: a) Control Interno, b) Fondo Revolvente, c) Fondos Fijos, d) Deudores Diversos, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 y del 1° de enero 2019 al 15 de mayo 2019.
Elaborado con fecha 6 de mayo de 2021.

OBSERVACIÓN 3



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A
DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

ANEXO AL OFICIO 0576/DC/DGDE/2021

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior	Monto de Descargo Actual	Monto Pendiente
\$20,679.22	0.00	\$20,679.22	0.00

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA

3.- El Titular de la Procuraduría Social debe instruir a la Directora Administrativa y al Jefe de Área de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales para que aclaren y justifiquen a éste Órgano Estatal de Control, porque la falta de auxiliares contables de Deudores Diversos, así como la falta de Oficina Delegatorio que autoriza a la Directora Administrativa a Firmar los 14 Oficios de comisión de referencia y porque el atraso en las comprobaciones de gastos por concepto de viáticos.


Por lo que corresponde a aquellas observaciones que no puedan ser solventadas, posteriormente a través de la Autoridad Investigadora correspondiente, deberá iniciar el procedimiento de investigación de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas una vez que la Contraloría del Estado a través de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo remita el Dictamen de posible Responsabilidad Administrativa, según lo estipulado en la Guía de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

SOLVENTADA

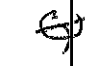
- En virtud de haber atendido la recomendación correctiva con base en el resultado de la evaluación, valoración y análisis de la información documentación remitida por la Procuraduría Social.

Y en tal virtud para esta Contraloría se solventa la presente observación.

Por la Contraloría del Estado


L.A.E. Lourdes Celina Gutiérrez Valencia
Coordinador de Auditoría


C. Juana Cartón Ruiz
Directora de Área de Auditoría


L.C.P. Yesica Cotero Moreno
Supervisor de Auditores

Cédula de Seguimiento de Observaciones determinadas en la Auditoría realizada a la Procuraduría Social, respecto de los siguientes Rubros:
a) Control Interno, b) Fondo Revolvente, c) Fondos Fijos, d) Deudores Diversos, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 y del 1° de enero 2019 al 15 de mayo 2019.
Elaborado con fecha 6 de mayo de 2021.

OBSERVACIÓN 3

Iniciales Periodo
 Elabora YCM 01 ENE 2017/15 MAYO 2017 Rubrica
 Sup. YCM 01 ENE 2017/15 MAYO 2017
 Coord. MEGA 01 ENE 2017/15 MAYO 2017

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION ADEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

PROCURADURÍA SOCIAL
AUDITORIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 01 DE ENERO AL 15 DE MAYO DE 2019
PERSONAL COMISIONADO POR LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Anexo 01 , Resultado Preliminar 3.1

Prog	Nombre	Ciclo de Comisión	Fecha	Lugar de Destino	Periodo de la Comisión
1	Nicolás Lemus Rodríguez	PS/DA/065/2018	27/03/2019	Lagos de Moreno, Jal.	29/03/2019
2	José Ramón Ruiz Ramírez	PS/DA/059/2019	14/03/2019	Cocula, Jal.	22/03/2019
3	Gustavo Campos Murillo	PS/DA/060/2019	14/03/2019	Cocula, Jal.	22/03/2019
4	José Ramón Ruiz Ramírez	PS/DA/061/2019	21/03/2019	Ameca, Jal.	26/03/2019
5	Gustavo Campos Murillo	PS/DA/062/2019	21/03/2019	Ameca, Jal.	26/03/2019
6	Elvira Montserrat Canales G.	PS/DA/058/2019	14/03/2019	Ciudad Guzmán y Puerto Vallarta	19 al 21/03/2019
7	José Ramón Ruiz Ramírez	PS/DA/056/2019	14/03/2019	Ciudad Guzmán y Puerto Vallarta	19 al 21/03/2019
8	Elvira Montserrat Canales G.	PS/DA/063/2019	21/03/2019	Ameca, Jal.	26/03/2019
9	Gustavo Campos Murillo	PS/DA/057/2019	14/03/2019	Ciudad Guzmán y Puerto Vallarta	19 al 21/03/2019
10	José Ramón Ruiz Ramírez	PS/DA/043/2019	08/03/2019	Tepatlitlán de Morelos, Cocula, Lagos de Moreno	11 al 14 /03/2019
11	Ernesto Sánchez Martínez	PS/DA/047/2019	08/03/2019	Cocula, Jal.	12/03/2019
12	Gustavo Campos Murillo	PS/DA/044/2019	08/03/2019	Tepatlitlán de Morelos, Cocula, Lagos de Moreno	11 al 14 /03/2019
13	Elvira Montserrat Canales G.	PS/DA/045/2019	08/03/2019	Tepatlitlán de Morelos, Cocula, Lagos de Moreno	11 al 14 /03/2019
14	Nicolás Lemus Rodríguez	PS/DA/051/2018	08/03/2019	Cocula y Tepatlitlán	11 y 12 /03/2019

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

CONTRALORIA DEL ESTADO
 DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DE EJECUTIVO
 PROCURADURIA SOCIAL
 PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 1 DE ENERO 2019 AL 15 DE MAYO DE 2019
 RUBRO: DEUDORES DIVERSOS
 RELACION DE VIATICOS EN CUANTO AL DESFASE DE TIEMPO ENTRE LA COMPROMISION DEL VIATIO (LIQUIDACION) Y EL REINTEGRO
 DE LA DIFERENCIA SOBRIANTE EN EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019 DE 1 DIA A 36 DIAS HABILES
 Anexo 02, Resultado Preliminar 3.3

No. Prog.	Fecha	Numero Cheque	Importe	Nombre	Fecha	Lugar de Comisión	No. de Oficio	Fecha Liquid.	Importe a Reintegrar	Diferencia en días hábiles entre el depósito en liquidación y depósito en efectivo
-----------	-------	---------------	---------	--------	-------	-------------------	---------------	---------------	----------------------	--

1	08-feb-18	155	\$ 4,664.56	Monteño Chaparro Luis Alfonso	12,13,14,15 de febrero de 2018	Arandas	036/18	16-feb-18	\$ 502.00	4
2	10-abr-18	266	\$ 1,327.00	Marta Luisa Delgado Preciado	9,10,11 de abril 2018	Tecapellán	076/18	16-abr-18	\$ 580.00	4
3	16-abr-18	292	\$ 1,047.00	Arteaga González Edgar	17,18 de abril de 2018	Unión de Tula y Aullán de Navarero	PS/DA/193/18	19-abr-18	\$ 74.00	1
4	23-abr-18	300	\$ 4,875.72	Mayra Cecilia Mendoza	23 al 27 de abril de 2018	Zapotlán el Grande y Tapalpa	085/18	30-abr-18	\$ 1,427.91	2
5	07-may-18	336	\$ 1,489.20	Mayra Cecilia Mendoza	7 y 8 de mayo de 2018	Sayula	097/18	11-may-18	\$ 255.00	2
6	22-may-18	367	\$ 2,428.86	Rosales Montes José Rosalva	23,24 mayo 2018	Yahuatlca y San Martín Hidalgo	96/18	28-may-18	\$ 778.00	4
7	12-jun-18	405	\$ 7,107.99	Ramos Fernández Juan José	13,14,15 de junio 2018	Culliacán	PS/D/PS/528/18	20-jun-18	\$ 756.00	9
8	12-jun-18	408	\$ 7,107.99	Sandoval Rivera Gabriela	13,14,15 de junio 2018	Culliacán	PS/D/PS/529/18	20-jun-18	\$ 756.00	10
9	18-jul-18	447	\$ 5,160.00	Deigadillo Preciado María Luisa	18,20,21 de julio 2018	Puerto Vallarta	PS/D/PS/713/18	23-jul-18	\$ 3,030.00	4
10	27-ago-18	476	\$ 1,504.85	Rosales Montes José Rosalva	28 de agosto 2018	Ayudá	122/18	31-ago-18	\$ 635.98	4
11	01-feb-19	559	\$ 4,500.00	Nicolas Lemus Rodríguez	7 de enero 2019	Cihuatlan y Puerto Vallarta	PS/DA/027/19	sin fecha	\$ 27.78	36
12	27-feb-19	605	\$ 9,635.54	Marquez Rosas Juan Carlos	28 de febrero al 2 marzo 19	Puerto Vallarta	N/A	04-mar-19	\$ 4,489.86	21
13	27-feb-19	608	\$ 4,670.00	Cuarenta Ballesteros Aldo Augusto	28 de febrero al 2 marzo 19	Puerto Vallarta	SDP/038-BIS-1/19	04-mar-19	\$ 3,030.00	11
14	06-mar-19	626	\$ 5,160.00	Vicetara Mayorga Jorge	27,28,29 marzo 19	Manzanillo	PS/D/PS/259/19	01-abr-19	\$ 32.00	25
15	20-mar-19	653	\$ 1,904.82	Marquez Rosas Juan Carlos	14 de marzo 19	Tepatlán de Morelos y San Julián	N/A	18-mar-19	\$ 682.00	26
16	13-mar-19	658	\$ 3,395.28	Pallia Fuertes Jorge	19 al 21 de marzo 19	San Martín de Bolaños, Villa Guerrero, Colotlán	242/2019	22-mar-19	\$ 275.98	4
17	15-mar-19	666	\$ 7,014.88	Ruiz Ramirez José Ramón	19 al 21 de marzo 19	Cd Guzmán y Puerto Vallarta	PS/DA/056/19	22-mar-19	\$ 242.00	5
18	10-abr-19	731	\$ 1,810.04	García Camarena Juan David	12 de abril de 19	La Barca	PS/D/PS/373/19	16-abr-19	\$ 258.72	4

*

[Handwritten signature]

No. Prog.	Fecha	Numero Cheque	Importe	Nombre	Fecha	Lugar de Comision	No de Oficio	Fecha Liquid	Importe a Reintegrar	Diferencia en dias habiles entre el vencimiento liquidacion y deposito en efectivo
19	22-abr	734	\$ 12,000.00	Lemus Rodriguez Nicolas Jefe de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales	2 de mayo 19	Lagos de Moreno			\$ 2,898.04	26
TOTALES										
\$ 66,803.63										
\$ 20,879.22										

Anexo 02, Resultado Preliminar 3.3

RELACION DE VIATICOS EN CUANTO AL DESFASE DE TIEMPO ENTRE LA COMPROBACION DEL VIATICO (LIQUIDACION) Y EL REINTEGRO DE LA DIFERENCIA SOBRIANTE EN EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019 DE 1 DIA A 36 DIAS HABILES

RUBRO: DEUDORES DIVERSOS

PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 1 DE ENERO 2019 AL 16 DE MAYO DE 2019

CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DE EJECUTIVO
PROCURADURIA SOCIAL

Elaboro: VCM 01 ENE 2018/15 MAYO 2019
 Sup: VCM 01 ENE 2018/15 MAYO 2019
 MEGA 01 ENE 2018/15 MAYO 2019

Inclases Periodo
 Rubrica
 Coord.